



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
JMS / IAV / LAFL / MCOYR / M / ASAB / F / M / Mgr

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 2906. - /
CAUQUENES, 06 AGO. 2025

VISTOS:

1. Memorándum N°79 de fecha 03 de junio de 2025, del Encargado Departamento de Movilización de la Municipalidad de Cauquenes, dirigido a Alcalde de la comuna mediante el cual solicita autorización y adjunta antecedentes para el **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN TOLVA PARA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES 2025"**, documento autorizado por la autoridad máxima.
2. Certificado N°103, de fecha 10 de junio de 2025, de la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual certifica la disponibilidad presupuestaria para la Adquisición Camión Tolva.
3. Decreto Exento N°2823 que declara Desierta la Gran Compra ID: 77159 para la Adquisición Camión Tolva Municipalidad de Cauquenes, por no existir ofertas admisibles para la Gran Compra.
4. Decreto Exento N°403, de fecha 31 de enero de 2025, mediante el cual se Aprueba Plan Anual de Compras, correspondiente al año 2025, de la I, Municipalidad de Cauquenes.
5. Decreto Exento N°2813 de fecha 24 de julio de 2025 que aprueba el Nuevo Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
6. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
7. Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
8. La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
9. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
10. Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, a la Municipalidad de Cauquenes, en su rol de velar por la atención oportuna de las más de 40 juntas de vecinos Rurales que actualmente están requiriendo el traslado de material, no da abasto con los recursos de maquinaria disponibles para dar cumplimiento a tales demandas que día a día crecen en cantidad y magnitud.
- Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley N°19.886 sobre contratos de suministro y prestación de servicios, en aquellos casos cuyo monto de contratación sea igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 5.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información con una antelación de a lo menos 20 días corridos anteriores a la fecha de cierre de las ofertas, plazo que podrá rebajarse hasta 10 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.
- Que, el artículo 4° de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, permite a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con, letra c), la asistencia social y jurídica.
- Por otro lado, como la **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN TOLVA PARA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES 2025"** fue gestionado por convenio marco a través del Proceso de Gran Compra, el cual fue declarado desierto al no existir ofertas admisibles para dar cumplimiento a tal requerimiento y, dado que no requieren un esfuerzo mayor para la preparación de la oferta (dado que ya se tienen las Especificaciones Técnicas y documentación para el requerimiento), en los términos del artículo 46 del reglamento de la ley N°19.886, resulta procedente la reducción del plazo de publicación de 20 a 10 días conforme lo permite la norma antes señalada.
- Se hace mención que la presente Licitación Pública, se encuentra inserta en el Plan Anual de Compras 2025 de esta Municipalidad, bajo la ID 5288-28-PC25, publicado en el portal www.mercadopublico.cl

10, 10 km

- Que, en virtud de lo establecido en los artículos 29 y 30 del Reglamento 661, de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, se procedió a realizar Consulta del catálogo de Convenio Marco, constatando que el producto requerido se encuentra actualmente disponible en dicho catálogo. En consecuencia, se efectuó un proceso de Gran Compra bajo la ID 77159, la cual fue declarada inadmisibles al no existir ofertas admisibles, situación que imposibilita la adquisición a través de ese mecanismo.
- Que, en virtud de lo anterior, y atendida la necesidad de contar con el producto, se hace necesario iniciar un procedimiento de adquisición a través de licitación pública, de conformidad con lo establecido en la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes a Licitación Pública **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN TOLVA PARA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES 2025"**, iniciativa financiada con recursos del Presupuesto Municipal año 2025 de la Municipalidad de Cauquenes.
- 2° **PROCÉDASE** a la publicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl y a rebajar el plazo a 10 días para el llamado a Licitación Pública en virtud del artículo 46 inciso 4° del Decreto N°661, que aprueba Reglamento de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y de acuerdo con lo señalado en los considerandos precedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE JUANES VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección de Gabinete Alcaldicio (Departamento de Movilización).
- Carpeta de la Adquisición.
- Oficina de Partes.